 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 15 de febrero de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1004

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación


Estudiante que entrevista: SHIRLEY MELISSA SOLANO DE HOYO

Convocante(s):

LUIS FERNANDO RAMIREZ VILLEROS

Convocado(s):

DANIEL YISETH MOJICA TORRES

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACION</small></p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, LUIS F RAMIREZ U., mayor de edad, domiciliado(a) en 1062804698, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS



- 1 EL SEÑOR LUIS FERNANDO RAMIREZ MANIFIESTA QUE EN ABRIL 2023 SE SEPARO DE LA SEÑORA DANIELA MOJICA TORRES, POSTERIOR A ESTO LA MENOR ESTUVO AL CUIDADO DE SU PAPÁ EL SEÑOR FERNANDO.

- 2 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN EL MES DE AGOSTO LA SEÑORA DANIELA DECIDE IRSE A TRABAJAR A MEDELLIN Y DEJAR A LA MENOR AL CUIDADO DE SU ABUELA EN BECERRIL-CESAR, POR LO TANTO EL SEÑOR RAMIREZ DECIDE CITAR A LA PARTE CONVOCADA A COMISARIA DE FAMILIA.

- 3 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA RAZON QUE MOTIVA A LA CITACION EN COMISARIA DE FAMILIA POR EL POCO CUIDADO QUE IBA A RECIBIR, LA ABUELA NO SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES, LA SEÑORA CAMINA CON BASTON Y FUMA TODOS LOS DIAS; POR LO ANTERIOR LA MENOR QUEDA A CARGO DE SU PADRE MIENTRAS LA SEÑORA DANIELA REQUIERA PARA ORGANIZAR SU ESTADIA. LA MENOR ESTUVO AL CUIDADO DE SU PAPÁ POR 3 MESES

- 4 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE LA SEÑORA DANIELA VUELVE PARA LLEVARSE A LA NIÑA A CALI, PORQUE YA HABIA CONSEGUIDO TRABAJO. DEL 26 DE NOVIEMBRE A EL 14 DE DICIEMBRE ESTUVO AL CUIDADO DE 5 PERSONAS DIFERENTES (QUE NO ERAN DE ENTERA CONFIANZA, SIMPLEMENTE ERAN NIÑERAS)

- 5 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL 30 DE DICIEMBRE POR MUTUO ACUERDO LA SEÑORA DANIELA LE TRAERIA A LA NIÑA CON LA CONDICION DE QUE EL SEÑOR PAGUE LOS PASAJES, POSTERIOR A ESTO LA SEÑORA DANIELA EL DIA 31 DE DICIEMBRE SE ACERCA A LA VIVIENDA DEL SEÑOR FERNANDO CON OFENSAS Y DE FORMA AGRESIVA, DONDE EL SEÑOR FERNANDO ESTABA COMPARTIENDO CON SU FAMILIA Y LA SEÑORA DANIELA, AGREDE FISICAMENTE AL SEÑOR FERNANDO Y A SU PAREJA SENTIMENTAL

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACION</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

- 6 LA PARTE CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN EL MES DE ENERO REALIZAN UN VIAJE CON LA MENOR PARA POSTERIORMENTE LLEVARLA A SU MAMÁ EN LA FECHA ESTIPULADA, ENCONTRO A LA MENOR EN UNA SITUACION PRECARIA YA QUE EL MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO ENTREGANDOLE SIEMPRE LA CUOTA ESTABLECIDA Y A PARTE DE ESO LE PROPORCIONA VESTIMENTA, PARA SUS ESTUDIOS, ETC. Y ENCONTRO A LA MENOR CON SUS ZAPATOS ROTOS, EL UNIFORME ROTO

- 7 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA MADRE DE LA MENOR NO LE SUMINISTRABA INFORMACION SOBRE LA MENOR Y TODO LO RELACIONADO, COMO ESCUELA, VIVIENDA Y SE NEGABA A CONTESTARLE Y HACER CONTACTO CON LA MENOR. EL PADRE SE ENTERO DEL COLEGIO PORQUE LA MENOR LE MOSTRO DONDE ERA EL LUGAR Y POSTERIOR HABLO CON LA DIRECTORA PARA SABER INFORMACION RELACIONADA CON SUS ESTUDIOS

- 8 EL SEÑOR FERNANDO MANIFIESTA QUE LA SEÑORA DANIELA REGRESÓ A BECERRIL EL 2 DE FEBRERO, EL DIA 3 DE FEBRERO EL SEÑOR FERNANDO FUE A BUSCAR A LA MENOR EN COMPAÑIA DE LA POLICIA NACIONAL PARA QUE PUDIERAN ENTREGARSELA, LA SITUACION EN LA QUE SE ENCONTRABA ERA PENOSA Y FUERTE PARA UNA MENOR YA QUE TODOS LOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR ALCOHOLIZADO Y ERAN LAS 2 DE LA TARDE Y AUN NO HABIA ALMORZADO Y SU MADRE NO SE ENCONTRABA EN EL LUGAR

- 9 EL SEÑOR CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA SEÑORA DANIELA NO SE HA COMUNICADO HACE 10 DIAS CON EL SEÑOR FERNANDO, POR LO TANTO, NO SE A COMUNICADO CON LA MENOR Y NO HA SABIDO NADA DE ELLA, DE HECHO MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA PREOCUPADO PORQUE LA MAMÁ NO RESPONDE. EL SEÑOR MANIFIESTA QUE SU HIJA NO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACION DECENTE Y POR ESA RAZON QUIERE LA CUSTODIA DE SU MENOR HIJA

- 10 AGREGANDO ADICIONAL PARA CONOCIMIENTO, HAY NUEVOS HECHOS CON RESPECTO A LA ULTIMA CONCILIACION REALIZADA



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 15	MES: febrero	AÑO: 2024
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: BECERRIL	DEPARTAMENTO: CESAR
----------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 LA PARTE CONVOCANTE PRETENDE SE LE CONCEDA LA CUSTODIA PERMANENTE Y CUIDADO DE LA MENOR, EN CASO TAL QUE NO HAYA CONCILIACION LE DEN LA CUSTODIA PROVISIONAL DE LA MENOR AL PAPÁ PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA MENOR YA QUE ESTA SIENDO VULNERADO POR SU MAMÁ

CUANTÍA



	Monto
1	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1

ANEXOS

1

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/95 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LUIS FERNANDO RAMIREZ VILLEROS
	Cedula:	1062804698
	Correo:	luisframirez17@gmail.com
	Dirección:	CARRERA 2 #10-40 BARRIO SOURDIS
	Teléfono:	3157535064
		Ciudad: BECERRIL

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	DANIEL YISETH MOJICA TORRES
	Cedula:	1062811088
	Correo:	danimojica0313@hotmail.com
	Dirección:	VALLEDUPAR
	Teléfono:	3157874663
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1062804698		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUIS FERNANDO RAMIREZ VILLEROS		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 17	MES: 12	AÑO: 1985
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	39 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 2 #10-40 BARRIO SOURDIS		
PRIMER TELÉFONO:	3157535064		
SEGUNDO TELÉFONO:	3157535064		
CELULAR:	3157535064		
CORREO ELECTRÓNICO:	luisframirez17@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO


ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	SI
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO PARA CONCILIAR
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	jueves, 24 de agosto de 2023
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	SI
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO PARA CONCILIAR
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	lunes, 8 de mayo de 2023
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	FUNCIONARIO HABILITADO PARA CONCILIAR	ACTA DE CONCILIACIÓN	Ago 24 2023
2	FUNCIONARIO HABILITADO PARA CONCILIAR	ACTA DE CONCILIACIÓN	May 8 2023

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, LUIS F. RAMIREZ U., mayor de edad, domiciliado(a) en BECERRIL CESAR, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

LUIS F. RAMIREZ U.
 FIRMA
 CÉDULA: 1062804698

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.